

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 117-2024
01 de octubre de 2024

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP / 077-2024 de 30 de septiembre de 2024, seguido en contra del señor **LUIS ANTONIO HILL**, con cédula de identidad personal número 8-843-2078, el cual presuntamente infringir lo dispuesto en la Resolución ADM/ARAP No.028 de 01 de junio de 2021, y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en la Ley 204 de marzo de 2021, en el artículo 145 numerales 5 y 9, se dictó Proveído de Apertura N° 077 - 2024 del 30 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVEÍDO DE APERTURA
N° 077-2024
30 de septiembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra de **LUIS ANTONIO HILL**, con cédula de identidad personal 8-843-2078, por presuntamente infringir lo dispuesto en la Resolución ADM/ARAP No.028 de 01 de junio de 2021, y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en la Ley 204 de marzo de 2021, en el artículo 145 numerales 5 y 9.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente administrativo.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5, Resolución ADM/ARAP No.028 de 01 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a **LUIS ANTONIO HILL**, siendo el día uno (01) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día ocho (08) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 01 de octubre

de 2024, siendo las

08:00 de la

mañana


 Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

____,

 Firma



